

EN PEATC

Sabía Que...



Hoja Informativa para Padres de Virginia Audiencias de Debido Proceso de Educación Especial

¿Qué hago cuando no estoy de acuerdo con la División Escolar?

Es mejor intentar resolver los desacuerdos trabajando juntos. Cuando eso falla, hay opciones disponibles. Tanto un padre como una división escolar (Local Educational Agency) pueden solicitar una **Audiencia de Debido Proceso** cuando no se puede llegar a un acuerdo. Esta hoja informativa se enfoca en la información que los padres necesitan saber sobre el debido proceso.

Puntos Clave Sobre las Audiencias de Debido Proceso

- Una audiencia de debido proceso es un **procedimiento formal** que se usa para **resolver desacuerdos** sobre la identificación, evaluación o educación de un niño con una discapacidad, o la provisión de una educación pública apropiada y gratuita (FAPE) para ese niño.
- Un **oficial imparcial de audiencia capacitado** y aprobado por la Corte Suprema de Virginia escucha el caso. Los oficiales de audiencia son abogados capacitados por el Departamento de Educación de Virginia (VDOE); **no son empleados de VDOE**.
- **Al igual que en una audiencia en la corte**, ambas partes llaman a testigos, brindan evidencia y presentan argumentos legales que respaldan su caso. La audiencia generalmente se lleva a cabo en una sala de conferencias a una **hora y lugar acordados mutuamente** y esta es grabada.
- No se requiere un **abogado**. Si bien los padres pueden representarse a sí mismos, lo más probable es que la LEA tenga un abogado, y los padres deben considerar seriamente contratar a alguien con conocimientos especializados en educación especial. Hay **recursos legales gratuitos y de bajo costo** disponibles para los padres y la agencia de educacional local (LEA) debe informar a los padres sobre estos.
- El Debido Proceso es **complejo, técnico y requiere mucho tiempo**. También es **costoso y estresante** y es un **proceso contradictorio**. Por lo tanto, debería ser un último recurso cuando otros intentos de resolución y negociación no funcionaron.
- El niño **permanecerá en su colocación educativa actual** (no se moverá) una vez que se presente la solicitud, a menos que el padre y la Agencia Educacional Local (LEA) acuerden cambiar la colocación educativa o si hay **armas o drogas involucradas** y el niño se considera un peligro.

¿Cómo funciona el proceso?

- Una solicitud de debido proceso debe presentarse por escrito y puede estar en el [Formulario de Solicitud de Debido Proceso](#). Debe enviarse a la **Oficina de Resolución de Disputas y Servicios Administrativos de VDOE (ODRAS)** y a la división escolar al mismo tiempo. Es importante incluir toda la información requerida.

Presentar una solicitud de debido proceso y recursos que pueden ayudar

Las audiencias de debido proceso son complicadas. Esta hoja informativa solo toca la superficie de los plazos, los detalles, los requisitos y las excepciones a los requisitos. Los recursos a continuación lo ayudarán a comprender mejor este proceso.

RECURSOS:

[Regulaciones de IDEA](#)
[VDOE-Navegando por el Laberinto de los Requisitos del Debido Proceso](#)
[Guía para Padres de VODE para la Resolución de Disputas](#)
[Regulaciones de Educación Especial de VDOE](#)

PRESENTAR UNA SOLICITUD

Por correo: Office of Dispute Resolution and Administrative Services (ODRAS), Virginia Department of Education, P.O. Box 2120, Richmond, Virginia 23218-2120

Por fax: (804) 786-8520

Por email:
odras@doe.virginia.gov

Contáctenos:
800-869-6782 / 703-923-0010
www.peatc.org
Hablamos Español

Hoja Informativa para Padres de Virginia

- La solicitud debe presentarse dentro de los **2 años posteriores a la fecha** en que el padre sabía o debería haber sabido acerca de la acción / asunto en disputa. Hay algunas excepciones al plazo de 2 años.
- Dentro de los **10 días hábiles** posteriores a la recepción de la solicitud de debido proceso, la Agencia Educacional Local (LEA) debe enviar a los padres **una respuesta que aborde los problemas o presuntas violaciones**, a menos que ya hayan proporcionado un Aviso Previo por Escrito sobre esos problemas. También deben informar a los padres sobre su **derecho a la mediación** y entregarles una copia de las **garantías procesales** si aún no lo han hecho.
- La Agencia Educacional Local (LEA) puede **objetar la solicitud de audiencia** con 15 días de recibida diciendo que es **insuficiente** (no incluye la información requerida). La Oficina de Audiencias puede permitir que los padres revisen la solicitud.
- Dentro de los **15 días hábiles** posteriores a la recepción de la solicitud, la Agencia Educacional Local (LEA) debe reunirse con los padres para una **Sesión de Resolución**. Esta sesión es obligatoria a menos que ambas partes la renuncien o acuerden acudir a la mediación. **Si se llega a un acuerdo**, cualquiera de las partes tiene **3 días** para cambiar de opinión y continuar con la audiencia.
- Si el problema **no se ha resuelto dentro de los 30 días** posteriores a la recepción de la solicitud, se llevará a cabo una audiencia. La **decisión** del Funcionario de Audiencias vence dentro de los **45 días** posteriores a la recepción de la solicitud o 45 días después del período de resolución. La decisión de un funcionario de audiencias se puede **apelar ante un tribunal estatal o federal**.
- Si el problema del debido proceso se relaciona con una **acción disciplinaria**, se puede solicitar una audiencia **acelerada** (más rápida). Las solicitudes de audiencia acelerada tienen **diferentes plazos**.

Ejemplos de Conflictos Apropriados para el Debido Proceso

- ✓ Janine **tiene dificultad para leer**. Sus padres han obtenido evaluaciones privadas que dicen que tiene dislexia y necesita instrucción especializada y apoyo, pero la escuela la encontró **no elegible para educación especial**.
- ✓ Drew tiene nuevos **problemas de conducta** y su equipo quiere trasladarlo a un salón de clases autónomo (especialmente de Educación Especial. Separado). Los padres dicen que la escuela no ha realizado evaluaciones o intervenciones de comportamiento y que **no están de acuerdo con la colocación educativa**.
- ✓ Daria tiene autismo y no progresó en la escuela pública. Sus padres la inscribieron en una **escuela privada** donde ha prosperado. Los padres piden el reembolso **de la matrícula** que pagaron y que se cubra la matrícula futura.

CONSEJOS DE PREPARACIÓN

- **Sea específico y concreto** (no emocional) en sus acusaciones.
- **Organice** todos los registros relevantes en orden de fecha. Esto incluye cartas, correos electrónicos, resultados de pruebas, evaluaciones, etc.
- Haga una **lista de personas**, incluyendo a los expertos que crea que podrían brindar un **testimonio que respalde su caso**.
- Cualquiera de las partes puede pedirle al Funcionario de Audiencias que **cite testigos y documentos**.
- **Si no se proporciona un testigo/documento por adelantado**, es posible que no se le permita presentar esa evidencia.
- Decida si quiere que la audiencia sea **privada o abierta** al público.
- **Tiene derecho a un intérprete** si lo necesita.
- Si la decisión es a su favor, puede solicitar el reembolso de los **honorarios de sus abogados y/o expertos**. Esto no es automático.

La misión de PEATC se enfoca en construir un futuro positivo para los niños de Virginia trabajando en colaboración con familias, escuelas y comunidades para mejorar las oportunidades de excelencia educación y éxito en la escuela vida comunitaria. Para más información sobre nosotros, favor contactarnos:

800-869-6782 / 703-923-0010

www.peatc.org



El contenido de esta hoja informativa ha sido desarrollado bajo una subvención del Departamento de Educación de Estados Unidos, #H328M140013-18. Sin embargo, su contenido no necesariamente representa la política del Departamento de Educación de EU, y usted no debe asumir que está respaldado por el Gobierno Federal. PEATC no es una agencia de servicios legales y no puede proporcionar asesoramiento o representación legales. Cualquier información contenida en esta hoja de informativa no tiene propósito de asesoría legal y no deberá ser usada como sustitución de asesoría legal.

